

última, sin liquidación y con entera transmisión, incorporándose en bloque a la sociedad absorbente todo el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, tomando en consideración los balances generales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002. Los efectos económicos de la operación se producirán a 1 de enero de 2003 fecha a partir de la cual todas las operaciones que realice la sociedad absorbida se contabilizará por cuenta de la sociedad absorbente.

Segundo.—Habida cuenta de que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, no procede tomar ningún acuerdo de ampliación de capital, ni por tanto, canje de participaciones, por lo que se procederá a la anulación y retirada de la circulación de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve en virtud de la fusión por absorción.

Tercero.—Hacer constar que los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y el Administrador Único de «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada» (Unipersonal) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (Unipersonal), D. Juan Villar-Mir de Fuentes; Administrador Único de Umbral del Urumea, S. L. (Unipersonal), Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (unipersonal) representada por D. Eduardo Prieto Veiga.—34.130. 1.ª 9-7-2003

### PROMONUBA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado en su reunión de fecha 2 de julio de 2003, convoca a sus accionistas a la Junta General que con carácter de Ordinaria y Extraordinaria tendrá lugar en la Notaría de D. Miguel Ángel García-Ramos Iturralde, sita en Paseo de la Castellana, número 120, 4.º Izda, los días 30 y 31 de Julio a las diez horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2002, y finalizado el 31 de diciembre del año 2002.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Disolución como consecuencia de las pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Quinto.—Liquidación de la Sociedad.

Sexto.—Dimisión de los Consejeros y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Octavo.—División y adjudicación del haber social.

Noveno.—Apoderamiento para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

Se informa a los Sres. accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se

convoca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2003.—Don Francisco Marfil Gómez; El Presidente del Consejo de Administración.—34.120.

### PYA, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 7 de julio de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando asimismo por unanimidad, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos .....	120.200
Construcciones .....	2.266.600
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.386.800</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	2.386.800
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.386.800</b>

Murcia, 8 de julio de 2003.—Los Liquidadores, Don Francisco Meseguer Guaita y Don Guillermo del Solar Bertolín.—34.553.

### REAL MURCIA C.F. S.A.D.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F. Sociedad Anónima Deportiva», ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, sito en la Calle Cabecicos, nº 8, 30008, Murcia, el próximo día 24 de julio de 2003, a las once treinta horas, en Primera Convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en Segunda Convocatoria, al objeto de tratar los puntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Temporada 2003/2004.

Tercero.—Designación de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Aumento de Capital Social en la cuantía de 5.392.830 euros, por Compensación de Créditos, mediante la emisión de nuevas acciones, previa supresión del derecho de suscripción preferente, dando nueva y correspondiente redacción a los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el Capital Social, en la cuantía de 2.800.000 euros, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones, dando nueva redacción a los Estatutos Sociales, así como la posible necesidad de supresión del derecho de suscripción preferente en dichos aumentos.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta y, en su caso, para su interpretación, subsanación y efectiva inscripción.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el Informe del Auditor de Cuentas que acredita, con referencia

a la contabilidad social, la exactitud de los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar. Dicho informe, a su vez, justificará detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las nuevas acciones, así como las personas a las que habrán de atribuirse.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos de 50 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Murcia, 7 de julio de 2003.—El Presidente, D. Jesús Samper Vidal.—34.554.

### REMA, S.A.

#### (Sociedad absorbente)

### EXPLOTACIONES AVÍCOLAS JOSÉ LUIS REDONDO, S. A.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Rema, S. A., «Sociedad Anónima» y Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S. A. «Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones, celebradas con el carácter de universal el 2 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de abril del año en curso, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En cumplimiento al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley. Al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pantoja, 2 de mayo de 2003.—EL Administrador de las Sociedades interventoras. José Luis Redondo Mateo.—33.873. 1.ª 9-7-2003

### RIMNER, S. A.

#### Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 30 de junio de 2003, la sociedad acordó su disolución y liquidación, aprobándose como balance final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financieras .....	257.422,27
Tesorería .....	81.451,06
<b>Total Activo .....</b>	<b>338.873,33</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	332.059,19
Reservas .....	7.811,26
Resultados ejercicios anteriores .....	-997,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>338.873,33</b>

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Antonio Marro Burrel, Administrador.—34.119.

## S. A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 2003, a las diez horas en el piso primero de la casa número 80 de la calle de Serrano, de Madrid, en primera convocatoria y el día 28 de julio de 2003, a las trece horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002-2003 así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, eleven a público, si fuere necesario, los acuerdos de la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta.

Desde la fecha de esta convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los informes de Administradores y Auditores y demás documentos a que hacen referencia el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los asuntos contenidos en la convocatoria y sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista obtener, de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Cristina González Herrera.—34.522.

## SANEJAMENT SOLER, S. A. (Sociedad escindida)

## FASOM INMOBLES, S. L. SANEJAMENT SOLER, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de socios de «Sanejament Soler, Sociedad Anónima» y «Fasom Inmobles, Sociedad Limitada», celebradas válidamente el día 30 de junio de 2003, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con la división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada: La sociedad preexistente «Fasom Inmobles, Sociedad Limitada» y la de nueva creación, «Sanejament Soler, Sociedad Limitada», quienes suceden a título universal a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 20 de marzo de 2003, habiéndose aprobado

como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2003, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Los Administradores únicos de Sanejament Soler, S. A. y Fasom Inmobles, S. L., D. Josep Soler Moya, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Soler Moya (Personas físicas designadas por «Grup Familiar Soler Moya S.L.» para ejercer la administración).—33.696. y 3.<sup>a</sup> 9-7-2003

## SILGA GESTIÓN SIMCAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital en circulación de la Sociedad en 908.330,50 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 3,50 euros por acción.

Asimismo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, modificar las cifras de capital social inicial y la del capital estatutario máximo fijados anteriormente en la cantidad de 2.584.360 euros y 25.843.600 euros, respectivamente, quedando en lo sucesivo fijados de la forma señalada en el artículo quinta de los Estatutos Sociales que fue igualmente modificado por acuerdo unánime de la Junta General.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

### Artículo Cinco. Capital social.

Primero.—El capital social inicial queda fijado en un millón seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro euros (1.679.834 euros), representado por doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis acciones nominativas, de 6,5 euros de valor nominal cada una de ellas y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Segundo.—El capital estatutario máximo se establece en dieciséis millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta euros (16.798.340 euros) representado por dos millones quinientas ochenta y cuatro mil trescientas sesenta acciones nominativas de 6,5 euros nominales cada una de ellas.

Tercero.—La sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

Cuarto.—Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Quinto.—La disminución del capital inicial y el aumento o disminución del capital estatutario máximo deberán acordarse en Junta General con los requisitos establecidos en los presentes estatutos y la ley de Sociedades Anónimas.

Como resultado de la reducción, el capital social de la Sociedad queda establecido en una cantidad

menor a la exigida en la normativa vigente para las SIMCAVS. Por esta razón la Sociedad goza del plazo de un año para proceder bien a reconstituir su capital social, bien a decidir su disolución, bien a acordar su exclusión del Registro Administrativo correspondiente, adoptando las modificaciones estatutarias y de su actividad que para ello fueren precisas (artículo 9 de la LIIC y artículo 16 del RIIC).

Se hace constar que los mencionados acuerdos de modificación quedaron sometidos a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la entidad de la correspondiente autorización previa otorgada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 24 de junio de 2003.—Don José María Mingot Aznar, Secretario del Consejo de Administración.—34.138.

## SISTEMAS FINANCIEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el salón de sesiones del domicilio sito en esta ciudad, Pasaje de la Puntida, 1, 1.<sup>a</sup> planta, para el día veinticuatro de julio de dos mil tres a las nueve horas de la mañana en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación de Entidad Depositaria de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Protocolización de acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6.º y 10.º de los Estatutos sociales, cada acción da derecho a un voto y tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Junta los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de Junta, presenten sus acciones o resguardos bancarios de depósito en el domicilio social sito en esta ciudad, Pasaje de la Puntida, 1, 1.º, donde deberán recoger la papeleta de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponda, y ello de lunes a viernes desde las nueve treinta hasta las catorce horas, todo accionista con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista mediante autorización escrita conferida al efecto con carácter especial para cada Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que gozan del derecho de información que les conceden los artículos 112, 212 y 144-c) del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estando a su disposición los documentos e informes correspondientes al orden del día.

Santander, 7 de julio de 2003.—El Secretario no Consejero, Ángel Zubieta Subirana.—34.513.

## SOCIEDAD ANÓNIMA, FERROCARRIL ELÉCTRICO DEL GUADARRAMA

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, hotel Eurobuilding, Salón París, calle Padre Damián, 23, el día 24 de Julio de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día 25 de Julio de 2003, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2002.